



El Ministerio de Educación presenta las Notas Orientadoras de Calidad con los lineamientos sobre las condiciones Institucionales

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, incluyó en el Pacto por la equidad como estrategia “[Fortalecer] el Sistema de Aseguramiento de la calidad de la educación superior, reconociendo y promoviendo la diversidad de las instituciones y programas académicos”. Es así que se ha venido trabajando en dos frentes simultáneos, a saber:



La educación
es de todos

Mineducación





1. TRANSFORMACION DEL MARCO NORMATIVO

Desde 2018, el Ministerio de Educación Nacional, ha venido trabajando en la transformación del marco normativo enfatizado en la diversidad de las instituciones de educación superior, llegando a la expedición del Decreto 1330 de 2019 «Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector», al igual que de las Resoluciones No. 015224 y 021795 de 2020, que establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional y de los programas respectivamente, para la obtención y renovación de registro calificado. En complemento de lo anterior y con el ánimo de facilitar su aplicación entre las instituciones, se han desarrollado una serie de notas orientadoras, como herramientas fundamentales para la apropiación de este marco normativo por parte de los distintos actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

En consonancia con lo anterior, estas Notas Orientadoras, toman las Resoluciones 15224 y 21795 de 2020, sobre condiciones institucionales y de programas en su orden, y por medio de enunciados en forma de pregunta, conducen a la selección, organización y consolidación de las evidencias e indicadores, que se requieren para reconocer y validar las condiciones de calidad necesarias, para obtener su concepto favorable.



2. RED DE CONOCIMIENTO

Considerando que la transformación del marco normativo, requiere una apropiación por parte de todos los actores del Sistema (de las instituciones, quienes desarrollan y sostienen la oferta educativa, como de quienes verifican y evalúan), el Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado la Red de Conocimiento. A través de esta red se adelantan espacios de capacitación y se incentivan distintos mecanismos, para fortalecer el diálogo en torno a las condiciones de calidad y de programas.



DEFINICION DE CONDICIONES INSTITUCIONALES

Las condiciones institucionales y de programa, son las características necesarias que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones y sus programas, para las distintas modalidades, en procura del fortalecimiento integral de la institución y la comunidad académica, manteniendo coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucionales.



Las condiciones determinadas a través de este marco normativo comprenden seis (6) institucionales y nueve (9) de programa, como se relacionan a continuación:

CONDICIONES INSTITUCIONALES RESOLUCION No.015224 DE 2020	CONDICIONES DE PROGRAMA RESOLUCION No. 021795 DE 2020
1. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE ESTUDIANTES Y PROFESORES	1. DENOMINACION DEL PROGRAMA 2. JUSTIFICACION DEL PROGRAMA
2. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA	3. ASPECTOS CURRICULARES 4. ORGANIZACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y PROCESO FORMATIVO
2.1 Gobierno Institucional	5. INVESTIGACION, INNOVACION Y/O CREACION ARTISTICA Y CULTURAL
2.2 Políticas institucionales	6. RELACION CON EL SECTOR EXTERNO
2.3 Gestión de la información	7. PROFESORES
2.4 Arquitectura Institucional	8. MEDIOS EDUCATIVOS
3. CULTURA DE AUTOEVALUACION	9. INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA
4. PROGRAMA DE EGRESADOS	
5. MODELO DE BIENESTAR	
6. RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	
6.1 Gestión del Talento Humano	
6.2 Recursos Físicos y tecnológicos	

Se espera que, a través de este recorrido orientador, las instituciones tengan unas evidencias suficientes y argumentadas, no sólo para la presentación ante el Ministerio de Educación Nacional, si no también ante las autoridades internas de las instituciones y puedan así fortalecer la calidad de los programas que van a presentar. Es importante reconocer que esta Nota hace énfasis en las condiciones de calidad de las instituciones. Es de interés del Ministerio de Educación Nacional seguir acompañando a las instituciones en sus procesos de aseguramiento de la calidad de una forma pedagógica y así avanzar en una cobertura desde diversas modalidades y lugares de desarrollo

PARA RECORDAR...

*Las condiciones institucionales serán evaluadas en función de la **identidad, tipología, misión y naturaleza institucional**, por lo tanto, es necesario que cada institución describa claramente dichos elementos.*

